

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Rafael Alaminos y 160 más, contra la Empresa demandada «Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 441, 2.º y 3.º, en autos número 2.576/1983 E-284, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso de los locales de negocio sitos en avenida Diagonal, 441, pisos 2.º y 3.º, de Barcelona.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, 41, el día 4 de marzo de 1985, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1985, a las doce quince horas de su mañana, en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de marzo de 1985, a las doce quince horas de su mañana.

Se priviene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio

del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación de forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.120-E (4905)

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 734/1981, ejecutivo 73/1982, a instancia de Eulalia Solís Rodríguez, contra «Arroyo Lafuente, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Un horno de gasóleo «Gashor-Ooms», 1.200.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar

los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Moratín, 40, a cargo de José María García Iglesias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—739-E (3578).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por licencia del titular,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 950 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Florencio Héráez Rodríguez, doña María Juana Mateo Mofina, don Juan Mateo García y doña Manuela Molina Ruiz, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 12 de marzo, 10 de abril y 6 de mayo, a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra denominado «El Cebadal», en el sitio de la Cañada del Olmo, pedanía de Tinajeros, término municipal de Albacete, con una extensión de 40 áreas. Valorado en 60.000 pesetas.
2. Una tierra en el paraje denominado de Piedra Alta, en la pedanía de Tinajeros, con una superficie de 7 hectáreas y 25 áreas. Valorada en 2.725.000 pesetas.
3. Una casa en la pedanía de Tinajeros, en plaza o camino de Chinchilla, 8, con una superficie de 658 metros cuadrados. Valorada en 3.948.000 pesetas.
4. Molino en la calle Larga, sin número, de la pedanía de Tinajeros, con una superficie de 93 metros cuadrados. Valorado en 458.000 pesetas.
5. Una tercera parte de una bodega en la pedanía de Tinajeros y su calle Larga, sin número. Valorada en 900.000 pesetas.
6. Un solar en la pedanía de Tinajeros y su calle de Chinchilla, sin número, de 482 metros cuadrados de superficie. Valorado en 1.722.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—727-C (3616).

#### ALCOY

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 136 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria que previenen los artículos 129 al 135 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Blasco Santamaría, contra don Juan Rico Jover y su esposa, doña Emma Esteve Solbes, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 16.954.680 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas para costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Edificio destinado a usos industriales y vivienda, al final de la calle de San Bartolomé o Caragol, llamado «Huerto de Vives», sin número, de la ciudad de Alcoy, que se compone de tres locales contiguos y unidos entre sí: Uno de planta baja destinado a usos industriales y de planta alta destinada a oficinas y vivienda, que ocupa en aquella planta baja una superficie de 319 metros 90 decímetros cuadrados; otro de planta baja, con un altillo destinado a usos industriales, que mide 370 metros 13 decímetros cuadrados, y otro de una sola planta con el mismo destino, de 44 metros 55 decímetros cuadrados. Linda todo ello: Frente, calle de San Bartolomé o Caragol; derecha entrando, callejón de referencia por el que tiene acceso; izquierda, dicha calle de situación y tierras de don Guillermo Berenguer, y fondo, local de Isidoro Gisbert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 835, libro 539, folio 105, finca 26.985, inscripción quinta.

2. Nave destinada a usos industriales, de una sola planta, con distribución propia para los fines a que se destina, situada en el comienzo del callejón de la finca por el que tiene su entrada, en la misma calle y ciudad que la anterior. Mide 224 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, dicho callejón de entrada; derecha, calle de San Bartolomé o Caragol; izquierda y fondo,

edificación del resto de la finca matriz de donde procede, de don Rafael Rico Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 835, libro 539, folio 106, finca 26.986, inscripción cuarta.

3. Local de sólo planta baja, con un transformador, situado al final del callejón que desemboca en la repetida calle de San Bartolomé o Caragol, de la ciudad de Alcoy, con una superficie de 219 metros y 15 decímetros cuadrados, de los que 19 metros y 80 decímetros corresponden al transformador y el resto, o sea, 199 metros y 55 decímetros cuadrados, al local en sí. Linda: Frente, callejón de entrada; derecha, local del resto de la matriz de la que procede, de don Rafael Rico Vidal; izquierda, callejón y otro local de don Rafael Rico, y fondo, río Molinar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 835, libro 539, folio 108, finca 26.987, inscripción cuarta.

Que mediante escritura pública de 26 de julio de 1983, otorgada ante el Notario de Barcelona don Juan José López Burniol, número de su protocolo 2.712 y hecha constar por nota marginal en el Registro de la Propiedad de Alcoy el día 21 de noviembre de 1983, «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», aceptó la hipoteca constituida a su favor por don Juan Rico Jover en la calendarada escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca de 20 de julio de 1983.

Estableciéndose la distribución de la responsabilidad hipotecaria en la forma siguiente:

A) La finca descrita en el número 1 responde de 10.400.000 pesetas de principal y de 2.200.000 pesetas para costas y gastos. Total: 12.600.000 pesetas.

B) La descrita en el número 2 responde de 3.290.000 pesetas de principal y de 650.000 pesetas para costas y gastos. Total: 3.940.000 pesetas.

C) La descrita al número 3 responde de 3.230.000 pesetas de principal y de 640.000 pesetas para costas y gastos. Total: 3.870.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Alcoy, en el Palacio de Justicia, el próximo día 12 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del tipo que se fijó para cada lote en la segunda subasta y que figura publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 28 de septiembre de 1984, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de 19 de septiembre de 1984, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 12, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Alcoy a 21 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—529-C.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 374 de 1981, a instancia de don Luis García Rodríguez, mayor de edad, casado, Carpintero de ribera y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Martínez Jiménez, contra la Entidad «Inpesca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, sobre cobro de cantidad; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas —estas en prevención de que no hubieren postores para las primera y segunda— el bien embargado a la demandada, siguiente:

Embarcación deportiva nombrada «Punta Ana-ga» —antes «Saldaj», surta al puerto deportivo de Estepona.

Dicho bien fue tasado pericialmente en la suma de 6.700.000 pesetas y fue nombrado depositario del mismo don Remigio García Cueto, de esta vecindad, haciéndose constar expresamente que no se ha practicado anotación alguna en ningún Registro Mercantil.

Las subastas acordadas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, a las once horas de los días 12 de marzo, 9 de abril y 7 de mayo próximos, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.700.000 pesetas en que fue valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 5.025.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 1.005.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Algeciras a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—926-C (4556).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/1984-D, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Creus Ramoneda, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 13 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley

Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, con la rebaja del 25 por 100, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la riera San Lorenzo, esquina calle Juli Garreta, piso segundo, tercera, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 383, folio 243, libro 162 de Gavá, finca número 14.613, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-11.015-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario número 1.604/1983, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Compañía Española de Financiaciones, S. A.» (CEFISA), contra doña Montserrat Navarra Roca, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Dos-cinco.-Local comercial denominado tienda cinco. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 22 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con tienda cuatro; por la izquierda, con tienda número seis, y, por el fondo, con finca de doña Ignacia Blasco. Tiene un coeficiente general de 1,66 por 100 y particular de 10,85.

B) Dos-seis.-Local comercial denominado tienda seis. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 22 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con tienda cinco; por la izquierda, con tienda número siete, y, por el fondo, finca de doña Ignacia Blasco. Tiene un coeficiente general de 1,66 por 100 y particular de 10,83 por 100.

C) Dos-siete.-Local comercial denominado tienda siete. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 22 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, tienda número seis; por la izquierda, con finca de la compañía de ferrocarriles del M. Z. A., donde abre una ventana, y, por el fondo, con finca de doña Ignacia Blasco. Tiene un coeficiente general de 1,62 por 100 y particular de 10,65 por 100.

D) Dos-ocho.-Local comercial denominado tienda ocho. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 21 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con tienda número nueve; por la izquierda, con elementos comunes

(servicio y cuarto de limpieza exclusivo para los propietarios de la planta baja), y, por el fondo, con finca de Jaime Puigmarti. Tiene un coeficiente general de 1,55 por 100 y particular de 10,21 por 100.

E) Dos-nueve.-Local comercial denominado tienda nueve. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 21 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con tienda número diez; por la izquierda, con tienda número ocho, y, por el fondo, finca de Jaime Puigmarti. Tiene un coeficiente general de 1,55 por 100 y particular de 10,21 por 100.

F) Dos-diez.-Local comercial denominado tienda diez. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 21 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con finca de la compañía de ferrocarriles del M. Z. A., donde abre una ventana; por la izquierda, con tienda número nueve, y, por el fondo, con finca de Jaime Puigmarti. Tiene un coeficiente general de 1,55 por 100 y particular de 10,19 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 880, libro 261 de Montcada, a los folios del 25 al 40, ambos inclusive, fincas números 13.637, 13.638, 13.639, 13.640, 13.641 y 13.642.

Valorada en la suma de 875.000 pesetas cada una de las fincas hipotecadas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-20.216-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario 806/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promotora Chile, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera subasta pública para el próximo día 13 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1.-Departamento número 4, local comercial número 4, sito en la planta baja o primera de la casa, con frentes a las calles número 8, letra A, y Virgen del Carmen, letra B, de Mollet. Mide una superficie de 141 metros cuadrados y linda: Al frente, calle Virgen del Carmen; derecha, entrando, local número 3 y caja escalera A; izquierda, local 5 y vestíbulo y escalera B; fondo, local 1; debajo, la tierra, y encima, pisos primero segunda y primero segunda B. Cuota de participación, 4,01 por 100. Inscrita en el Registro de Propiedad de Granollers, tomo 870, libro 98, folio 45, finca 10.202. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 2.-Departamento número 18, piso tercero tercera, de la escalera A, sito en la cuarta planta de la casa, con frente a las calles número 8, letra A, y Virgen del Carmen, letra B, de Mollet. Mide una superficie de 62 metros 96 decímetros cuadrados y linda: Al frente, rellano y patio de luces; derecha, entrando, puerta segunda de esta misma planta y escalera; fondo, calle número 8; debajo, piso segundo tercera, y encima, piso cuarto segunda. Cuota de participación, 1,82

por 100. Inscrita en el Registro de Granollers, tomo 840, libro 98, folio 73, finca 10.216. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote número 3.-Departamento número 24, piso cuarto cuarta de la escalera A, sito en la quinta planta de la casa con frentes a las calles número 8, letra A, y Virgen del Carmen, letra B, de Mollet, de superficie 65 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Al frente, rellano, patio de luces y puerta quinta de la misma planta y escalera; derecha, entrando, puerta tercera de la misma planta y escalera; izquierda, Pujol; fondo, calle número 8; debajo, piso tercero cuarta, y encima, piso ático segunda. Cuota de participación, 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 870, libro 98, folio 85, finca 10.222. Valorada en 800.000 pesetas.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas, la primera: 800.000 pesetas, la segunda, y 800.000 pesetas, la tercera.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-11.167-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.260/1982-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Arturo Serradell Benavent, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en al Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 13 de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Pieza de terreno sito en término de Vidreras, de cabida deducida la porción segregada, 21 áreas 29 centiáreas 30 decímetros cuadrados, cultiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.097, libro 53 de Vidreras, folio 92, finca número 1.200, inscripción 2.ª Valorada en escritura de deudor en la suma de 4.770.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1984.-El Juez.-El Secretario, Juan Mariñé.-19.882-C.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que el procedimiento sumario número 1.903/1983, 3.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Félix Granada Moya, doña Felisa Salazar Cabello, doña Teodora Arteaga Alvarez y don Manuel S. Granada Moya, he acordado por proviencencia de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de marzo próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; la Caja actora goza del beneficio de gratitud.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 15-17 del pasaje de Lugo, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo 1.035, folio 128, libro 344, finca número 18.134, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 554.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso de 68,70 metros cuadrados. Coeficiente: 9,30 por 100. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse en concepto de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-11.251-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1983-J, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra Josefa Aguilar Altabella, he acordado por proviencencia de fecha 17 de diciembre de 1984 la celebración de tercera y pública subasta el día 11 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 96 de la avenida Constitución, piso bajo, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.563, folio 189, libro 129 de Castelldefels, finca número 12.815, inscripción primera, valorada en cantidad de 7.400.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona a 17 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario, Juan Mariné.-1.011-C (4895)

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.672/1983-2.ª Sección, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», he acordado, por proviencencia del día de la fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 3.-Piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta. Ocupa una total superficie de 124 metros y 7 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, parte patio de luces y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 5,27 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.772, libro 1.438, Sección primera, folio 152, finca 94.749, inscripción segunda.

Entidad número 4.-Piso entresuelo, puerta segunda, en la primera planta alta. Ocupa una total superficie de 124 metros y 56 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical calle Rosellón. Coeficiente: 5,30 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.772, libro 1.438, Sección primera, folio 153, finca 94.751, inscripción tercera.

Entidad número 5.-Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, parte patio de luces y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4,82 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.772, libro 1.438, Sección primera, folio 155, finca 94.753, inscripción segunda.

Entidad número 6.-Piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta. Ocupa una total superficie de 122 metros con 76 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical calle Rosellón. Coeficiente: 5,22 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.772, libro 1.438, Sección primera, folio 157, finca 94.755, inscripción segunda.

Entidad número 7.-Piso segundo, puerta primera en la tercera planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, parte patio de luces y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4,82 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 1, finca 94.757, inscripción segunda.

Entidad número 9.-Piso tercero, puerta primera en la cuarta planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, parte patio de luces y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4,82 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 5, finca 94.761, inscripción segunda.

Entidad número 10.-Piso tercero, puerta segunda en la cuarta planta alta. Ocupa una total superficie de 122 metros con 76 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical calle Rosellón. Coeficiente: 5,22 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.772, libro 1.439, Sección primera, folio 7, finca 94.763, inscripción segunda.

Entidad número 11.-Piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, parte patio de luces y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4,82 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 9, finca 94.765, inscripción segunda.

Entidad número 12.-Piso cuarto, puerta segunda en la quinta planta alta. Ocupa una total superficie de 122 metros con 76 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical calle Rosellón. Coeficiente: 5,22 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 11, finca 94.767, inscripción segunda.

Entidad número 13.-Piso quinto, puerta primera en la sexta planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, parte patio

de luces y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4,82 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 13, finca 94.769, inscripción segunda.

Entidad número 14.—Piso quinto, puerta segunda en la sexta planta alta. Ocupa una total superficie de 122 metros con 76 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical calle Rosellón. Coeficiente: 5,22 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 15, finca 94.771, inscripción segunda.

Entidad número 15.—Piso sexto, puerta primera en la séptima planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, parte patio de luces y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4,82 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 17, finca 94.773, inscripción segunda.

Entidad número 16.—Piso sexto, puerta segunda en la séptima planta. Ocupa una total superficie de 122 metros con 76 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical calle Rosellón. Coeficiente: 5,22 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 19, finca 94.775, inscripción segunda.

Entidad número 17.—Piso ático, puerta primera en la octava planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, parte patio de luces y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4,82 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 21, finca 94.777, inscripción segunda.

Entidad número 18.—Piso ático, puerta segunda en la octava planta alta. Ocupa una total superficie de 130 metros con 3 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical calle Rosellón. Coeficiente: 5,53 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 23, finca 94.779, inscripción segunda.

Valoradas las citadas fincas: 94.751, en la cantidad de 17.500 pesetas; la 94.779, en la cantidad de 2.975.000 pesetas, y las restantes, en 4.200.000 pesetas cada una de ellas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—221-A (1687).

Don Julio Ramón López Sánchez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205-2, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por Manuel Laborda Arpal y Francisco Blasco Recaséns, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio de constitución de la hipoteca lo fue por pesetas 8.000.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno situado en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Doctor Ferrán, número 21, antes 25, y calle de la Riera, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 752 del archivo, libro 166 de Santa Coloma de Gramanet, folio 242, finca 8.901, inscripción sexta. De superficie 322 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.510 palmos, 96 décimos de palmo cuadrado. Linda: Por su frente, en línea quebrada compuesta de tres rectas, parte con la calle Doctor Ferrán, parte con finca de don Pedro Quilez o sus sucesores, y parte con otra finca de don Juan Martí Rigol; por la derecha, entrando, con la calle de la Riera; por la izquierda, con don Santiago Borrull o sus sucesores; y por el fondo, con doña Carmen Bosch, los señores Rius y Fernández o sus respectivos sucesores.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—612-C (2961).

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313 de 1984, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jeróni-

mo Gervilla Hernández y doña María Márquez Galindo, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 11 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Finca o parcela número 10 del lugar llamado «Baronia de Mar» de la localidad de Bellvei del Penedés (Baix Penedés), inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 799, folio 127, libro 18 de Bellvei, finca número 1.416, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca o parcela número 11 del mismo lugar llamado «Baronia de Mar», de la localidad de Bellvei del Penedés (Baix Penedés), inscrita en el mismo Registro de El Vendrell al tomo 799, libro 18 de Bellvei, folio 130, finca 1.417, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Barcelona, 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Marius Manzanares.—969-C (4609).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 746/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Aforest, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga como pobre, contra «Nuclena, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 12 de marzo de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, vivienda puerta tercera de la escalera izquierda, que es la entidad número 7, en la quinta planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de los Almogávares, número 8.

Tiene una superficie de 70,27 metros cuadrados, más 33,63 metros cuadrados de terraza. Linda; frente, noroeste del edificio, con caja y rellano de esta escalera por donde tiene su entrada, y con la vivienda puerta primera de esta planta y escalera, mediante patio; por la izquierda, entrando, noroeste, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y con rellano de esta escalera; por la derecha, suroeste, con la vivienda puerta cuarta de la escalera derecha, y por la espalda, sureste, mediante terraza propia con patio posterior, y mediante el mismo, con el edificio interior de manzana propiedad de «Nuclema, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.226, libro 148, Sección sexta, folio 51, finca 8.759, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 2.200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Barcelona, 3 de enero de 1985.-390-A (3485).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 790/1984-B por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Juan José, don Lorenzo, don Jesús y doña Agustina Cortés Aguas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 15.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Edificio industrial sito en esa ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, antes término de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Tucumán, número 14, antes sin número, compuesto de planta baja, con una superficie edificada de 917 metros 15 decímetros cuadrados y una planta alta con una superficie edificada de 851 metros 89 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 917 metros 10 decímetros cuadrados, iguales a 24.273 palmos 80 décimos de palmo cuadrados. Linda: Por su frente, en una línea de 10,80 metros, con la expresada calle Tucumán; por la derecha, entrando, en una longitud de 85,53 metros, con finca de

«Garamar, Sociedad Anónima»: por la izquierda, con el inmueble de que ésta procede, o sea, la finca matriz, de la que se segregó mediante una extensión de 93,90 metros, y por el fondo, en otra línea de 10 metros, con «A. Paris Morati, Sociedad Anónima», antes María Sala Pou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 267, libro 199 de Santa Coloma, folio 232, finca 10.258, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-600-A (4934).

#### BAZA

##### Cédula de citación

Por haber sido acordado por su señoría en el procedimiento oral (Ley 10/1980), que se sigue en este Juzgado con el número 17/1984 contra Carmen Rodríguez Moreno sobre lesiones, por la presente se cita, llama y emplaza a María del Mar Jiménez Martínez, nacida en Puente Genil (Córdoba) el 14 de abril de 1966, hija de Manuel y María, soltera, sin profesión, cuyo último domicilio conocido fue en Benalmádena, urbanización «Béjar», segunda fase, portal B, bajo B, y actualmente en desconocido paradero, para que comparezca en calidad de testigo al acto de juicio oral que tendrá lugar el día 13 de febrero y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la interesada, expido y firmo la presente en Baza a 17 de enero de 1985.-El Secretario.-1.165-E (4966).

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, se sigue procedimiento judicial sumario número 209 de 1984 y que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra la mercantil «Espacio Siete, Sociedad Anónima», con domicilio en Benidorm, Alameda del Generalísimo, 35, piso primero, letras A y D. Sebastián Vergara Villalba y doña Inocencia Caro Romero, cónyuges, mayores de edad, molinero él y labores ella, con domicilio en Benidorm, edificio Los Veleros, en reclamación de 7.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días, las siguientes fincas, con las condiciones que a continuación se expresan:

Piso centro de la cuarta planta alta de la casa en Villajoyosa, calle del Capitán Segarra, número 1 de policía, antes partida de Barberes, punto conocido por Pati Fosc, señalada con el número 18. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza. Tiene una superficie útil de 54,65 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, vestíbulo de entrada y piso derecha e izquierda de esta misma planta y casa; derecha, entrando, este, piso derecha, patio interior y piso izquierda de esta misma planta y casa, y fondo, norte, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 576, libro 177, folio 51, finca 8.270-N, inscripción séptima. Valorada para los efectos de esta subasta en 1.350.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra A de la cuarta planta alta del edificio denominado Alameda Centro, sito en Benidorm, Alameda del Generalísimo, número 2 de policía, con fachada también a la travesía de San Miguel, por donde tiene su acceso principal. Ocupa una superficie cubierta de 65,60 metros cuadrados, más 11,11 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestibu-

lo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero; cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza citada. Linda: Frente, rellano de acceso, hueco de escalera y vivienda letra B de esta planta; derecha, entrando, patio de luces y proyección vertical a la Alameda del Generalísimo; izquierda, dicho patio de luces y proyección vertical a la travesía de San Miguel, y espaldas, finca de don Manuel Llorca Orts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, sección segunda, al tomo 480, libro 124, folio 135, finca 12.834, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de esta subasta en 4.050.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra A, sita en la planta cuarta del edificio denominado Los Veleros, sito en Benidorm, calle de Enmedio, número 15. Tiene una superficie cubierta de 89 metros cuadrados y una terraza de 10,56 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, calle del Mercado; izquierda, casa número 13 de la calle de Enmedio, y fondo, caja de escalera y rellano de ésta por donde tiene su entrada y piso letra B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, sección segunda, al tomo 484, libro 128, folio 17, finca 13.062, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de esta subasta en 4.725.000 pesetas.

##### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle José Martínez Oriola, número 18, el día 5 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación expresado, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benidorm a 7 de diciembre de 1984.-El Juez, José Collazo Rey.-El Secretario.-1.031-C (4991).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Gervasio Bravo Moyano y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta; por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 13 de marzo de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 1.820.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda puerta tercera de la planta baja, que tiene fachada por la calle Eguileor, parte este de la finca. Mide una superficie aproximada de 64,82 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de 4,31 enteros. Forma parte de la casa cuádruple señalada actualmente con el número 3 de la calle Eguileor, del barrio de Berriz, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—11.459-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.475-1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Ricardo Pablo Pérez Sierra, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 13 de marzo, y hora once treinta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 2.390.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Veintidós.—Piso segundo, izquierda, tipo E, con acceso por el portal antes señalado con el número 2-E, hoy número 6, formando parte de las casas número 2 A, 2 B y 2 C de la calle Andicoche, de Algorta, constitutivo de la finca registral al número 13.918, folio 110, del libro 211, de Guecho, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—20.400-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.178 de

1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Ramón Bada Espeso y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 12 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de 2.525.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número ocho.—Vivienda izquierda tipo E, subiendo la escalera del piso o planta alta segunda, que ocupa una superficie útil aproximada de 74,25 metros cuadrados y según calificación 68,28 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y solana, y forma parte del edificio distinguido antes como bloque 19, señalado hoy con el número 33 de la calle Gaztelumendi, en el barrio de Algorta, de Guecho.

Inscrito al libro 298 de Guecho, folio 48, finca número 18.060, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—481-C (2080).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección Segunda), y con el número 1.245 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Ingevol, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha he decretado la suspensión de la Junta de Acreedores que venía señalada para el día de mañana, por causa de fuerza mayor, y he señalado a los mismos fines el día 6 de febrero próximo, a las dieciséis treinta horas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.029-C (4989).

#### BURGOS

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 593, de 1983, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José González Gutiérrez y doña María García Estebancz, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

1.º Vivienda de la planta 5.ª, señalada con la letra D del edificio número 2 de la calle de Las Calzadas de esta ciudad, la que ocupa una superficie construida de 169 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados, y se compone de hall, pasillo distribuidor, salón, cinco habitaciones, cocina con oficio, dos baños y dos terrazas. Cuota de valor del 2,495 por 100. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2.º Edificio tipo chalet, sito en la calle de San Pedro de Cardena, de esta ciudad, señalado con el número 136, distribuido en planta de sótano, con 90 metros cuadrados; planta baja, con 99 metros cuadrados; una planta alta, también de 99 metros cuadrados, y un torreón con 25 metros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cocina, despensa y aseo. La primera planta compuesta de cinco habitaciones, baño y terraza. El torreón no tiene definición alguna.

El edificio chalet descrito se halla construido sobre una parcela de terreno originario de 542 metros cuadrados, lindante por el norte, con calle de situación en línea de 20,90 metros; sur, con ferrocarril Madrid-Irún, en línea de 20,60 metros; este, línea de 26,70 metros, con resto de parcela segregada, y oeste, en línea de 25,60 metros, con edificación de herederos de Julio Achaga. Sobre la parcela de terreno descrita y no ocupada se halla levantada una nave industrial de 120 metros cuadrados de la misma propiedad.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de marzo próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 16 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Por la tercera, el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos provenientes en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—934-C (4562).

#### CACERES

##### Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 435/1983, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Tomás Acedo González y doña Luisa Picapiedra Cebrián, vecinos de Cáceres, sobre reclamación de 7.900.000 pesetas de principal, 3.436.500 pesetas por intereses y 1.773.500 pesetas para costas y gastos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 13.110.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Rústica: Lote sur de la dehesa denominada «Juan Ramos», en término de Cáceres, de superficie 250 hectáreas y 20 áreas; que linda: Norte, con el lote centro de dicha dehesa; este, con las dehesas denominadas Villa Amalia y El Campillo; sur, con las denominadas Jaramediana y Corral de los Toros, y oeste, con la dehesa Vacollado o Juan Ramos del señor Mogollón. Inscrita al tomo 1.366, libro 390, folio 47, finca 255, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—7.230-3.

#### FERROL

##### Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 26 de febrero de 1985, se celebrará ante este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, 3.ª planta, tercera subasta pública del inmueble que luego se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 31/1984, a instancia de don Damián Azofra Somalo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bobadilla (La Rioja), representado por el Procurador don Antonio Parga Alvarez contra la Empresa «Panificadora Ferrolana, Sociedad Anónima», en anagrama «Pafesa», con domicilio social en carretera de Catabois, Seijo Blanco, sin número, Ferrol.

1. Monte en «Seixo Blanco», parroquia de Mandiá de este municipio de Ferrol, de la superficie de una hectárea y 35 áreas, que linda: norte y este, caminos; sur, Manuel Fernández Bastida y otros, y oeste, hermanos Raposo Fernández y otro. Inscrita al libro 316, folio 233, finca número 29.840, y la hipoteca inscrita al tomo 1.283 del archivo, libro 447 de Ferrol, al tomo 1.034, libro 316, folio 233, finca número 29.840, inscripción quinta. En esta finca se encuentra construida una

nave industrial dedicada a la industria de panadería y confitería, con los siguientes bienes: Un horno de cocción marca «Gasor-Omss», de 72 metros cuadrados con su cámara de fermentación; otro horno de 40 metros cuadrados con su equipo de carros de fermentación; dos cámaras de prefermentación (una marca Balart y otra marca Pedro Prat); dos amasadoras rápidas marca Pedro Prat; otra amasadora, de brazos, marca Balart; un almacén de harinas, que forma parte de la nave, con dos silos móviles de 20.000 kilogramos de harina cada uno, y cuatro hornos marca Balart-Ambassador. Y asimismo, los bienes muebles según lo previsto en los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa Judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, que era de 41.044.697 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores para su examen y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellas.

Dado en Ferrol a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—1.044-C (5110).

#### GIJÓN

##### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario número 868/1983 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Jorge Argüelles Fernández y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de marzo próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que la subasta sale en quiebra de la anterior.

#### Finca que se subasta

Nave industrial, sita en la parroquia de Porceyo, concejo de Gijón, destinada a almacén, integrada de tres plantas, una de sótano, con acceso por la parte frontal por medio de una rampa, con una superficie de unos 1.850 metros cuadrados, y

otra alta, destinada a almacenaje de productos, con una superficie de unos 347 metros cuadrados; otra planta baja, con una superficie de unos 1.850 metros cuadrados. En total, ocupa lo edificado en planta unos 1.850 metros cuadrados, con un sobrante de edificación de unos 930 metros cuadrados, destinado como accesorios de dicha nave; total, 2.780 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea oblicua de 14 metros 42 centímetros, con terreno de la «Sociedad Anónima Bebidas Carbónicas»; este, en parte, finca de don Carlos Manuel Martínez Acebal, y otra parte, calle en proyecto; sur, carretera de Oviedo a Gijón, y oeste, propiedad de don Alfredo Paredes González. Inscrita al tomo 1.193 de Gijón-I, folio 71, finca número 509 de la sección 2.ª, inscripción cuarta.

La finca hipotecada fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.450.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—895-C (4405).

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 1 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, se celebrará en la Sala Audiencia, de este Juzgado segunda subasta, para la venta de los bienes que al final se dirán; acordada en autos de juicio ejecutivo número 641 de 1980, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Juan Soler Martínez.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidors con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Mitad indivisa de trozo de terreno de secano inculto, en el paraje de Haza del Cuco, Algabe del Salvador, Llanos de Alquían, término municipal de Almería, que linda: Norte, camino; sur, resto de su matriz; este, barranco del Cuco, «Comercio y Construcciones, Sociedad Anónima», y Gabriel Olivencia Fernández, y poniente, «Piquer Hermanos, Sociedad Limitada», ocupa una extensión de 13 hectáreas 68 áreas y 99 centiáreas. Se practicaron diversas segregaciones con posterioridad, quedando la finca matriz con un resto no descrito de 50.280 metros cuadrados. Ha sido valorado en 5.956.705 pesetas.

Trozo de terreno de secano y monte, situado en Los Capelesias, paraje de la Viudad, en los términos municipales de Almería y Viator, de cabida 5 hectáreas 36 áreas y 60 centiáreas, de las que corresponden 3 hectáreas 10 áreas y 60 centiáreas al término municipal de Viator y el resto de 2 hectáreas 26 áreas y 10 centiáreas al término municipal de Almería, cuyos linderos generales son: Norte, de Francisco Nieto Segura; levante, de Bárbara Gómez y de Juan Sánchez; sur, finca segregada de la misma matriz, y poniente, de Antonio Morales y de Francisco Nieto Segura. Está atravesada de norte a sur por un camino

particular de seis metros de anchura. Se realizaron diversas segregaciones quedando el resto de esta finca en una hectárea 17 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Secano de 6 áreas 50 centiáreas, en la rambla de Tabernas, pago de Aguilar, término de Gádor, linda: Al norte y oeste, de Octavio Granados; este, resto de finca matriz; sur, de Nicolás Abado Rodríguez. Valorada en 145.400 pesetas.

Una hacienda en el pago de Aguilas, término de Gádor, compuesta de tres trozos de tierra, uno, de 82 áreas 5 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, y otro, de 65 áreas 64 centiáreas, linda: Al norte, de Juan Carrillo Torres; este, de Miguél y Vicente Zea Marco; sur, herederos de Francisco González Vicente, y oeste, carretera del puerto Lumbreras a Almería. Se riega con tres horas de agua de la fuente de San Juan Bautista Segundo, y con las eventuales de la fuente de la rambla de Tabernas. Con posterioridad a la finca descrita se practicaron diversas segregaciones quedando reducida a un resto de 67,20 metros cuadrados. Valorada en 176.967 pesetas.

Dado en Granada a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.035-C (5001).

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por Resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 597/1983, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra don Francisco y don José Martínez García, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 1 de marzo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 1 de abril próximo. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 3 de mayo próximo. Será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Francisco Martínez García:

I. Una cuarta parte indivisa de una participación indivisa de 3.341 pesetas o partes con 77 céntimos de otra, de las 11.970 partes ideales en que se consideraba dividida la casa, Habitación en la calle Vicario, número 10, de esta ciudad. Tiene una superficie de 463 metros 48 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 143, folio 187 vuelto, finca número 4.354, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

II. Vivienda sita en la planta tercera, letra B, portal número 2, en el edificio de la calle Descalzos. Tiene una superficie de 115 metros 92 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el tomo 854, folio 143, finca número 8.101, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 2.390.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Martínez García:

I. Participación indivisa de 3.341 partes con 77 céntimos de otra, y una cuarta parte indivisa de 3.431 partes con 77 céntimos de otra, de las 11.970 partes ideales en que ha sido dividida la casa-habitación, sita en la calle Vicario, número 10. Tiene una superficie de 463 metros 48 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 143, folios 187 y 187 vuelto, finca número 4.354, inscripción 27.

Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

II. Vivienda sita en la planta tercera, letra A, del edificio sito en la calle Descalzos, portal número 2. Tiene una superficie de 112 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 854, folio 145, finca número 8.103, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 2.310.000 pesetas.

III. Vivienda sita en la planta primera, letra B, del bloque número 4, del conjunto residencial «Los Naranjos». Tiene una superficie de 69 metros 40 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 818, folio 117, finca número 3.152, inscripción tercera.

Se valora en la suma de 1.735.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—1.360-C (6535).

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 826/1984, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don José Manel Pardo Cao y esposa, doña Estrella Castro Reguciro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de marzo próximo, a las once horas, previendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 5.474.000 y 4.186.000 pesetas, respectivamente, de las fincas que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Ayuntamiento y parroquia de Culleredo.—Nave industrial al sitio de Canle, parroquia y municipio de Culleredo, ocupando 600 metros cuadrados construidos y rodeada por todas sus partes de terreno de la misma propiedad destinado a servicios, con una superficie de 3.122 metros cuadrados. Linda la totalidad de la finca, que ocupa 3.722 metros cuadrados: Por su frente, carretera de Tarrío a Sigrás; derecha, entrando, finca llamada «Fraga», de don Sergio Patiño; izquierda, Dolores Pena Iglesias y José Ponte García, y fondo, camino de servidumbre y terrenos de Angel Canedo y Jacinta Brantuas.

Parroquia de Rodeiros, municipio de Boimorto.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, con terreno unido, sita en el paraje conocido por Pena do Cuco; todo forma una sola finca, de 911 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa propiamente dicha 90 metros cuadrados. Linda: Frente y oeste, pista que va a la Escuela de Rodeiros; izquierda o norte, monte de don Leonardo Montero; derecha o sur, monte de don Jesus Montero Gallardo, riachuelo y cómaro en medio, y espalda o este, Avelino Sánchez.

Dado en La Coruña a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—536-A (4546).

### MADRID

#### Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.680/1976, seguidos a instancia de «First Chicago Popular, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Vilanova Bielsa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana.—Porción de terreno edificable sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, Sección 2.ª, con fachadas a las calles en proyecto de Pujadas y Selva de Mar, y al chaflán formado por ambas y a la carretera antigua de Valencia, mide una superficie de 1.351 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, norte-noroeste, preciso con calle en proyecto de Pujadas y en línea de 20 metros con chaflán, que la misma forma con la de Selva de Mar; por su espalda, sur, con la carretera antigua de Valencia, y por la derecha, saliendo, este, con sucesores de Carmen Andréu, y por la izquierda, al oeste, en una línea de 24 metros 60 centímetros, con finca de «Inmobiliaria Levante Sur, Sociedad Anónima».

Figura inscrita en el Registro número 10 de Barcelona, al folio 216 del tomo 1.255 del Archivo, libro 30 de la Sección 2.ª, finca número 2.478, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 13 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El remate será mediante pujas a la llana, y además, hasta el momento de su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.229-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 673/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Reinaldo Lara Sances, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen, en primera subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla, se ha señalado el día 12 de marzo de 1985, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 4.400.000 pesetas, para la primera, y 2.900.000 pesetas, para la segunda, por lotes separados.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Descripción de las fincas hipotecadas

A) Vivienda sita en la planta segunda del edificio, sin contar la baja ni la de sótano, sita en la calle Virgen de los Peligros, número 7, de Madrid. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 93 metros 30 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la calle de su situación y elementos comunes del inmueble; izquierda, con fincas de doña María Sánchez y don José María Monzas, elementos comunes del inmueble y patio de luces; frente, con casa número 5 de la calle Virgen de los Peligros y elementos comunes y patio de luces, y fondo, con casa número 9 de la calle Virgen de los Peligros. Se le

asigna una cuota en el total valor del edificio al que pertenece, así como en los elementos y gastos comunes de 16 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.747, tomo 2.273, de la sección 2.ª, folio 4, finca número 67.888.

B) Vivienda sita en la planta quinta o de ático de edificio, contada desde la baja, sito en la calle Virgen de los Peligros, número 7, de Madrid. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 66 metros 98 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 9 de la calle Virgen de los Peligros; izquierda, con la casa número 5 de la calle Virgen de los Peligros, elementos comunes y patio de luces; frente, con patio de luces y con fincas de doña María Sánchez y don José María Monzas, y fondo, con la calle de su situación. Se le asigna una cuota en el total valor del edificio al que pertenece, así como en los elementos y gastos comunes, del 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.747, tomo 2.273, de la sección 2.ª, folio 13, finca número 67.894.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—472-C (2096).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Juzgado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 994/1978-A, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Juan Manuel Triñanes García y su esposa, doña Teresa Taravilla Piorno, en reclamación de un crédito hipotecario, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, primera, se ha señalado el próximo día 26 de febrero y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 585.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá consignarse éste a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 22, piso primero, letra A, escalera segunda, de la casa en Alcobendas, con fachada principal a la calle de Sandalio Aguado, número 1, teniendo otras dos fachadas a la calle Cáceres, número 8, y prolongación de calle Cáceres, sin número, situado en planta primera, sin contar la de semisótano y baja. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 367 del

archivo, libro 130 de Alcobendas, folio 41, finca 10.669, inscripción tercera.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de diciembre de 1984.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—1.387-C (6538).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.263 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Juan Manuel Gutiérrez Martos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 268.800 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Alcalá de Henares: Blasco de Garay, sin número, casa 38.

Número 8.—Piso primero, letra D, de la casa número 38 del grupo «Los Reyes», sita en la calle Blasco de Garay, entre la carretera de Madrid a Barcelona y el casino del Juncar. Se encuentra situada en la planta primera, sin contar la baja, del edificio en que radica, y ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con patio mancomunado de las casas números 38 y 39 del mismo grupo, con escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; a la derecha entrando, con medianería de la casa número 39 y dicho patio mancomunado; a la izquierda, con vivienda letra C, de la misma planta y casa, y al fondo, con fachada lateral izquierda del edificio.

Le corresponde una cuota de 6 enteros y 11 centésimas por 100, en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.044, libro 382, folio 49, finca número 25.706, inscripción segunda.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.—El Secretario.—736-C (3786).

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1753-1983 que se siguen en este Juzgado conforme a las

reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Juan García Blázquez y Josefa Díaz Díaz, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 26 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 360.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan.

«En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Soledad, 5, número 14, vivienda situada en la planta o piso 3.ª y marcada con la letra B, de la casa en Torrejón de Ardoz, y su calle de la Soledad, señalada con el número 5 de policía, edificada sobre la parcela número 20 del proyecto de edificación, es del tipo A, con número interior 485. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, hall, distribuidor y dos terrazas, tiene una superficie aproximada de noventa y un metros dos centímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con rellano de la escalera, hueco de ascensor y el piso letra C de esta planta y cada: por la derecha, con zona particular; por la izquierda, con el piso letra A de esta planta y casa, y por el fondo, con zona particular que le separa de la calle de la Soledad. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en total valor de la casa es el 2,105 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.077, libro 216, folio 192, finca número 16.466, inscripción cuarta.»

En su virtud, y para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Álvarez.—El Secretario.—1.095 (5300).

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Española de Financiaciones Generales», representada por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, contra don Santiago Domínguez Rodríguez y doña Carmen Ruiz Escudero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones, con la rebaja del 25 por 100:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana número 4, vivienda tipo C, situada en la planta segunda o piso primero alto del inmueble sito en Valladolid, calle Clavijo, número 2, con una superficie útil aproximada de 61 metros 54 decímetros cuadrados, Linda, tomando como frente el del edificio: Frente, calle de Clavijo, escalera común y la vivienda número 3, y espalda, finca del Ministerio de la Vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 392, libro 33, folio 36, finca 3.681, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1985.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.394-C (6539).

#### Edicto-convocatoria

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial número 1.581/1984 que en este Juzgado se sigue a instancia de don Fernando Cubells Sánchez-Prieto y tres más, he acordado convocar a los señores accionistas de la Entidad «Cubells e Hijos, Sociedad Anónima de Maderas», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, en el domicilio de dicha Sociedad, sito en la avenida del Mediterráneo, número 18, de esta capital, y que estará presidida por el Administrador de la misma, don Jesús Manuel Cubells Sánchez-Prieto, con el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración o personas encargadas del gobierno o representación de la Compañía, con revocación, si a ello hubiere lugar, de poderes anteriormente conferidos.

Segundo.—Deliberación y acuerdos procedentes sobre intensificación e impulso de actividades negociables de la Compañía.

Tercero.—Modificación de Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación, en su caso, y si así procediera de acta precedente.

Y para su inserción con quince días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—415-3 (4882).

#### MARBELLA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 47/1984, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra la Entidad «Pink and Green, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.887.983 pesetas de principal, intereses y costas,

en los cuales, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán, señalándose para la misma el día 4 de marzo de 1985, hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido valorados los bienes enumerados del 1 al 14. El remate será mediante pujas a la llana y, además, hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de cada lote a que vayan a optar en su tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala el día 29 de marzo, a las once horas, para que tenga lugar la misma por segunda vez, con iguales condiciones que la anterior y la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de abril de 1985, hora de las once, la que tendrá lugar sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

#### Bienes que se subastan

Lote número 1.—Una calculadora «Silvertronic» LC-158-PD y una máquina registradora «Casio» 5.115 ER. Tipo de tasación: 73.500 pesetas.

Lote número 2.—Una mesa de madera de 1,10 por 0,50 metros, estantería de caña de 1,50 por 0,60 metros, siete mesas circulares de caña con cristal y 20 butacas de mimbre con cojines. Tipo de tasación: 96.000 pesetas.

Lote número 3.—Un radio cassette amplificador marca «Sony» HST-39A, tres baffles y un telstier «Ice-Milano». Tipo de tasación: 31.000 pesetas.

Lote número 4.—Dos tostadores, una picadora, una olla eléctrica, dos termos, dos batidoras y una cafetera. Tipo de tasación: 15.200 pesetas.

Lote número 5.—116 sillas metal forradas en plástico blancas y 30 mesas circulares de las mismas características. Tipo de tasación: 337.000 pesetas.

Lote número 6.—Dos batidoras marca «Lomi-4», un peso marca «Bern», un brazo mecánico «Hudson», un peso marca «Cely» y un cortabambú. Tipo de tasación: 143.300 pesetas.

Lote número 7.—Dos termos «Aparici» de 100 litros, una freidora de cinco litros, una cocina de acero inoxidable «Jun» y un horno eléctrico «Jun». Tipo de tasación: 129.000 pesetas.

Lote número 8.—Una cafetera «Faema» de cuatro portas y un molinillo marca «Gaggia». Tipo de tasación: 146.000 pesetas.

Lote número 9.—Tres cámaras desmontables para la conservación de helados (-23 a -28° C), congelados (-18 a -20° C), refrigerados (-2 a -8° C) de 6,80, 4,50 y 9 metros cúbicos, respectivamente. Tipo de tasación: 2.489.000 pesetas.

Lote número 10.—Cuatro máquinas heladoras marca «Ampigiani», modelos Pokerlab 85, Iceclab 40-40, Lab 40-60 y Jetwlp-CD/L. Tipo de tasación: 3.561.000 pesetas.

Lote número 11.—Cinco fregaderos inoxidables de acero, tres mesas de acero inoxidable, siete estanterías de acceso galvanizado y cinco estante-

rias de acero inoxidable. Tipo de tasación: 411.000 pesetas.

Lote número 12.—Un lavavajillas industrial marca «Colged», una máquina de hielo «J. M. C.» y diverso menaje de cocina y cafetería. Tipo de tasación: 320.000 pesetas.

Lote número 13.—Cinco sotabancos neutros con puertas, cajones seno (uno) y entrepaños; sotabanco refrigerado de cinco puertas. Tipo de tasación: 565.000 pesetas.

Lote número 14.—Una encimera bajomostador, dos módulos para bandejas y cubiertos, un módulo con entrepaños, un módulo para caja, dos módulos refrigerados con expositores cristal y dos módulos expositores para helados marca «Capri» 9-R. Tipo de tasación: 1.484.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—1.005-C (4889).

## MATARO

### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 135/1984-N, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita contra don Virgilio Morán Félix y doña Josefa Carrasco Arévalo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 7 de noviembre de 1973, ante el Notario señor José María Ferré Monllau, con el número de protocolo 1.806/1973, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de marzo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 710.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 20.—Vivienda en la quinta planta elevada o piso quinto, puerta primera, de la escalera A. Tiene una superficie de 88 metros 30 decímetros cuadrados, más 11,90 metros cuadrados de balcones en la calle, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios, cuarto trastero y galería posterior con lavadero. Linda: A la derecha, entrando al piso; este, con sucesores de Jaime Puig; izquierda, el departamento 21 y escalera A; delante, con la calle y escalera A; al fondo, con vuelo sobre los patios posteriores de los departamentos 1 y 2; abajo, con departamento 16 y arriba con el tejado. Forma parte de una casa sita en Mataró, avenida de Puig y Cadafalch, números 270-272, compuesta de planta baja y cinco pisos altos. Inscrita en el tomo 1.714, libro 604 de Mataró, folio 201, finca número 29.482, inscripción primera.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—401-A (3496).

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró con el número 581/84, por demanda del Procurador señor Fábregas, en la representación que ostenta de la Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra las fincas especialmente hipotecadas de «Hozvica, Sociedad Anónima», y doña Trinidad Domínguez Rodríguez, que luego se describirán: por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta y en lotes separados, por término de veinte días y por el precio de 2.879.450 pesetas la finca número 4, por 3.031.000 pesetas la finca número 5, por 3.031.000 pesetas la finca número 7 y por 2.879.450 pesetas la finca número 8, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de marzo, a las doce horas de su mañana, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta, quedando exento de la prestación del depósito el acreedor hipotecario ejecutante.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas el anteriormente expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Podrá verificarse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Finca 4: Vivienda en piso segundo, puerta primera. Ocupa una superficie de 40,60 metros cuadrados. Tiene, además, una terraza de 2,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano escalera, por donde tiene su entrada, caja ascensor y patio interior de luces; derecha, entrando, con casa de vecinos número 3 de la misma calle; izquierda, con finca de Jaime Bonell, y fondo, con vuelo a la calle del Roser. Tiene asignado un porcentaje en la copropiedad del 8,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.016, libro 120, folio 111, finca número 9.081, inscripción primera.

Finca 5: Vivienda en piso segundo, puerta segunda. Ocupa una superficie útil de 41 metros cuadrados y tiene, además, una terraza de 4,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y patio interior de luces; derecha, entrando, con finca de Jaime Bonell; izquierda, con casa de vecinos número 3 de la misma calle, y fondo, vuelo de la terraza del piso primero, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente del 8,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.016, libro 120, folio 116, finca número 9.083-N, inscripción primera.

Finca 7: Vivienda en piso tercero, puerta segunda. Ocupa una superficie útil de 41 metros cuadrados y tiene, además, una terraza de 4,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y patio interior de luces; derecha, entrando, con

finca de Jaime Bonell; izquierda, con casa de vecinos número 3 de la misma calle, y fondo, con vuelo de la terraza del piso primero, puerta segunda. Tiene un coeficiente del 8,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.016, libro 120, folio 126, finca número 9.087-N, inscripción primera.

Finca 8: Vivienda en el piso cuarto, puerta primera. Ocupa una superficie de 40,60 metros cuadrados. Tiene, además, una terraza de 2,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano escalera, por donde tiene su entrada, caja escalera y patio interior de luces; derecha, entrando, con casa de vecinos número 3 de la misma calle; izquierda, con finca de Jaime Bonell, y fondo, con vuelo de la calle Roser. Tiene un porcentaje asignado del 8,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.016, libro 120, folio 126, finca número 9.089-N, inscripción primera.

Dichas viviendas están ubicadas en el inmueble sito en Calella, calle Roser, número 5.

Dado en Mataró a 12 de enero de 1985.—La Secretaria, Guillermina A. Martínez Hernández.—625-A (4992).

## MURCIA

### Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.084/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Francisco José, don Juan Luis y doña Margarita Flores Arroyuelo, vecinos de Espinardo (Murcia), para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 12 de marzo de 1985, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero, y pujar por lotes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes lotes:

Primero.—Rústica. Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Espinardo, que tiene de cabida 3 tahúllas, 1 ochava y 28 brazas, igual a 36 áreas y 16 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Juan Manuel Gómez Martín; sur,

trozo que se adjudicó a don Juan Luis Flores Arroyuelo; este, carretera de Madrid, y al oeste, tierra de don José Alarcón Carrillo, brazal regador por medio.

Inscripción: Libro 44, sección 7, folio 54, finca número 3.361, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.372.800 pesetas.

Segundo.-Rústico. Trozo de tierra riego en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, de cabida 3 tahúllas o 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, con finca que se adjudicó a don Francisco José Flores Arroyuelo, descrita anteriormente; sur, otra finca que se adjudicó el mismo don Juan Luis Flores Arroyuelo; este, carretera de Madrid, y al oeste, tierras de don José Alarcón Carrillo, brazal regador por medio.

Inscripción: Libro 44 de la sección 7, folio 57 vuelto, finca número 3.363, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 11.476.320 pesetas.

Tercero.-Rústica. Trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Espinardo, de cabida 22 áreas 36 centiáreas o 2 tahúllas, que linda: Norte, señores Flores Bastida, hoy trozo descrito anteriormente y que se adjudicó el mismo don Juan Flores Arroyuelo, margen vallador ajeno por medio; sur, tierras de doña Dolores Peñalver Guillén; este, carretera de Madrid, y al oeste, tierras de don Joaquín Andréu Caravaca, brazal regador por medio. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja.

Inscripción: Libro 13 de la sección 7, folio 8 vuelto, finca número 988, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.650.880 pesetas.

Cuarto.-Urbana. Un edificio destinado a almacén en el poblado de Espinardo, Ayuntamiento de Murcia, calle de Navarra, sin número, hoy calle Pamplona, número 19, con una superficie de 393 metros 60 decímetros cuadrados, según el último título, aunque en los títulos anteriores se hizo constar que tenía 234 metros y 60 decímetros cuadrados; linda: Norte o derecha, casa de los herederos de don Juan Navarro García; sur o izquierda, doña Mercedes Fuster Navarro, y oeste o espaldas, casa de doña Ascensión, doña Teresa y doña Consuelo Albarracín Alemán y don Cayetano Belchi.

Inscripción: Libro 42, sección 7, folio 246, finca número 3.325, inscripciones segunda y tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Quinto.-Urbana. Una casa situada en el pueblo de Espinardo, término de Murcia, calle Nueva, número 40 duplicado, hoy calle de José Hernández, número 35; su superficie 159 metros cuadrados; y linda: Por la derecha, entrando, o mediodía, casa de Joaquín González Garrido; por la izquierda o norte, otra de Jesús Cano Belchi; por el fondo o levante, tierras de los herederos de don Ricardo Canto, y por el frente o poniente, la calle de su situación.

Inscripción: Libro 44 de la sección 7, folio 63, finca número 3.367, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1984.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-374-C (1639).

## OVIEDO

### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de la «Caja de Ahorros de Asturias. S. A.», de Oviedo, contra los esposos don Baltasar Escudero Rodríguez y doña

María Jesús Corujo Díaz, mayores de edad y vecinos de Oviedo, numerado con el 173 de 1984, he acordado sacar a segunda y pública subasta la siguiente:

Número 58. Vivienda de tipo H, letra B) del piso 5.º, con acceso por la puerta de la izquierda de la escalera derecha del portal 22 de la calle Fernández de Oviedo, en Oviedo. Mide una superficie construida de 114 metros 28 decímetros cuadrados y vista desde el frente del edificio o calle Fernández de Oviedo; linda: Al frente, la vivienda letra A) de la misma planta, escalera y portal y rellano y hueco de escalera; derecha, calle de Lorenzo; fondo, bienes de don José María González Rosal y otros; izquierda, patio posterior de luces, hueco y rellano de escalera. Anejo inseparable de la vivienda es la plaza de garaje situada en el sótano. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, folio 149, libro 1.378, finca 27.184, tomo 2.046.

### Condiciones de la subasta

Esta segunda subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de esta segunda subasta será el 75 por 100 de 3.970.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Oviedo a 5 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-1.019-C (4903).

## PAMPLONA

### Edictos

Don Joaquín M. Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de febrero de 1985, 23 de marzo de 1985 y 23 de abril de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.101, a instancia de Jesús Orbara Gil contra don Manuel Esteban Ramos y don Domingo Esteban Marcos, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda de planta primera de la casa señalada con el número 17 de la calle de Fermín Isturiz, sita en Pamplona, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín M. Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-133-D (5113).

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de febrero y 25 de marzo del corriente año tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 977-A/1983, a instancia de «Banco de Levante, Sociedad Anónima», contra don Clemente Baraibar Ezcurdia y otra, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

«En Pamplona, piso segundo, izquierda, tipo I, de la casa número 7 provisional, de la calle de nuevo trazado que parte de la del Monasterio de la Oliva, hoy Monasterio de Iranzu, con una superficie construida de 123 metros y 68 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con caja de escalera y piso izquierda; derecha, entrando, C3; izquierda, casa número 6, y fondo, calle. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio total de cuatro enteros y 40 centésimas por 100. Inscrita en el Registro al tomo 3.345, folio 89, finca 664. Valorada en 4.500.000 pesetas.»

Dado en Pamplona a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-134-D (5114).

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 1 de marzo, 1 de abril y 2 de mayo de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de mayor cuantía número 1.082-A/1980, promovidos por don Hilario Martínez Ubeda y otros, contra don José Luis Barbañán Avinzano.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso cuarto derecha de la casa número 51 de la calle Mayor de Pamplona, valorado en 1.939.600 pesetas.

Piso cuarto izquierda de la casa número 51 de la calle Mayor de Pamplona, valorado en 1.502.475 pesetas.

Piso o habitación izquierda de la casa número 18 de la avenida de Carlos III de Pamplona, valorado en 3.465.000 pesetas.

Local comercial planta baja de la casa número 13 en la calle de la Merced de Pamplona, valorado en 1.965.000 pesetas.

Piso primero de la casa número 58 de la calle Dormitallería de Pamplona, valorado en 1.855.875 pesetas.

Piso segundo de la casa número 58 de la calle Dormitallería de Pamplona, valorado en 1.652.525 pesetas.

Estudio o local de ático de la casa número 58 de la calle Dormitallería de Pamplona, valorado en 1.597.400 pesetas.

Local comercial en planta baja de la casa número 51 de la calle Mayor de Pamplona, valorado en 675.640 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.027-C (4988)

#### PONFERRADA

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 124/1982-M, a instancia de la Entidad «Rodamóvil, Sociedad Anónima», de Ponferrada, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Agustín García García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Román de los Caballeros (León), sobre reclamación de la cantidad de 85.000 pesetas de principal, con más otras 50.000 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se embargaron y se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y bajo las condiciones que se dirán, los bienes siguientes:

Una casa sita en San Román de los Caballeros, en la calle de La Sierra, sin número, de planta baja y principal, cubierta de teja, que linda: Derecha, entrando, herederos de Adelaida Diez y herederos de Agustín Prieto; izquierda, entrando, casa de Aquilino Sevilla; espalda, solar de herederos de

Bautista Diez Arias, y frente, con calle de su situación.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

#### Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ancha, 1, 1.º, el día 12 de marzo de 1985, a las once horas de la mañana.

La segunda tendrá lugar en el mismo sitio el día 12 de abril de 1985, a las once horas de la mañana, en el mismo lugar.

La tercera tendrá lugar en el mismo sitio el día 15 de mayo de 1985, a las once horas de la mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; de la cantidad anterior, rebajada en un 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera; pudiéndose verificar licitaciones en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; pudiéndose reservarse las consignaciones conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la misma Ley.

Segunda.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes.

Tercera.—Que el remate podrá cederse a un tercero.

Cuarta.—Que el importe del remate no se destinará a la extinción de las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta.

Dado en Ponferrada a 21 de diciembre de 1984.—El Juez, Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario.—230-C (985).

#### REUS

#### Edicto

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 12 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 255/1984, instado por doña María Teresa Rius Aguadé contra don Andre-Eugene Helder y doña Margaretha-Divera Sophia Helder, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno sita en término de Vinaroz (Castellón), partida Cala o Devesa, cabida 870,90 metros cuadrados; existe en su interior una casa tipo chalé, de una superficie aproximada útil de 120 metros cuadrados; consta de sótano, planta baja con un comedor-estar, cocina, cinco dormitorios y tres aseos; en una planta se ubican un estudio y un taller, rodeada de huerto o jardín. Linda la total finca: Norte, con Hendriks Fredriks, Ana Liebert y otros, mediante camino de cinco metros de ancho, que queda propiedad de esta parcela, en cuanto a una mitad indivisa. Inscrita el folio 176, libro 153, finca 17.983, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 9 de enero de 1985.—La Magistrado-Juez, Celsa Picó Lorenzo.—El Secretario.—439-C (2031).

#### RONDA

#### Edicto

Don Isidoro Montero Pañalver, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretario del que refrenda, bajo el número 308/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, mayor de edad, contra don José Rico Alonso, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en calle Canales, 12, edificio «Victoria IV», portal 1, planta cuarta, y la Compañía mercantil «Promociones Victoria, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, calle Doctor Pérez Bryan, 1, piso sexto derecha, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de marzo de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.088.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 18, Vivienda número 6, en planta cuarta del edificio «Victoria IV», en Málaga, calle Canales, 12, y que hace esquina a calle Jacinto Verdaguer, por donde se distingue con el número 15. Su acceso lo tiene por el portal número 1 del edificio. Tiene de superficie construida, incluidos elementos comunes, 206 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con una amplia terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 5 y calle Canales; izquierda, vuelo de planta baja, que la separa de edificio propio de don José María Rueda Pérez; fondo, hueco o patio de luces y vuelo de planta tercera, que la separa de un solar del hueco de Cappa de los herederos de doña Josefa Mongrad, y frente, vivienda número 5, refilano, hueco de ascensor, caja de escalera y vuelo de planta baja, que la separa de casas de calle Jacinto Verdaguer. Es la finca registral número 512 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 26 de diciembre de 1984.—El Juez, Isidoro Montero Pañalver.—El Secretario.—82-C (323)

## SABADELL

## Edicto

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 512 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste contra Cooperativa Catalana dels Consumidors, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 13 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.300.000 pesetas la entidad 1, 2.187.500 pesetas la entidad 2, 1.356.250 la entidad 7 y 1.356.250 pesetas la entidad 8.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Fincas que se subastan

Urbana número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Barcelona, grupo de viviendas «La Paz»; tiene una superficie de 455 metros cuadrados, y como anexo al mismo dispone de un paso cubierto en su lateral derecho de unos 26 metros cuadrados y pasos cubiertos en sus fachadas oeste, norte y este, con una superficie total de 182 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 50,55 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.747, libro 226, folio 51, finca número 19.433.

Urbana número 2. Local comercial sito en la planta primera del edificio en Barcelona, grupo de viviendas «La Paz»; tiene una superficie de 445 metros cuadrados y como anexo un paso cubierto situado en su lateral derecho de 26 metros cuadrados y rodeando el local en sus fachadas oeste, norte y este; una terraza cubierta de unos 182 metros cuadrados. Coeficiente, 49,55 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.747, libro 226, folio 53, finca número 19.435.

Urbana número 7. Local comercial sito en la planta sexta del edificio en Barcelona, grupo de viviendas «La Paz»; tiene una superficie de 416 metros cuadrados y como anexo al mismo dispone en sus fachadas este, sur y oeste de voladizos para soporte de lamas móviles, con una superficie de unos 44 metros 69 decímetros cuadrados.

Coeficiente, 5,959 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.742, libro 226, folio 26, finca número 19.407.

Urbana número 8. Local comercial sito en la planta séptima del edificio en Barcelona, grupo de viviendas «La Paz»; tiene una superficie de 416 metros cuadrados y como anexo al mismo dispone en sus fachadas este, sur y oeste de voladizos para soporte de lamas móviles, con una superficie de 44 metros 69 decímetros cuadrados. Coeficiente, 5,959 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.747, libro 226, folio 28, finca número 19.409.

Sabadell, 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—11.403-A.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 316/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Entidad «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife», contra don Francisco J. Rodríguez Basterrechea y doña Balbina A. Trujillo Fumero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, la siguiente finca:

Urbana: Casa de dos plantas y semisótano, cubierta de azotea, destinada a una sola vivienda, radicante en el término municipal de Candelaria, en la Urbanización Brillasol, sobre un solar que mide 592 metros cuadrados, de los que la edificación, arrancando del semisótano, cubre 142 metros con 34 decímetros cuadrados, por lo que al solar, terreno anexo, quedan los restantes 449 metros con 66 decímetros cuadrados. El semisótano, constituido por un salón, tiene los indicados 142 metros con 34 decímetros cuadrados; la planta baja tiene idéntica superficie, incluyéndose en ella una terraza de 26 metros con 26 decímetros cuadrados, y hall, despacho, aseo y cuarto de labores; la planta alta mide solo 128 metros con 69 decímetros cuadrados, incluyéndose en ella una terraza de 29 metros con 67 decímetros cuadrados y 4 dormitorios y 2 baños, y la azotea ocupa solo 98 metros con 92 decímetros cuadrados, incluyéndose en ella una habitación de 9 metros con 11 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente (oeste), calle de la urbanización; derecha, entrando (sur), parcela 63; izquierda (norte), la número 61, y espalda (este), terrenos de don Domingo Coello León. Inscrita en el libro 86 de Candelaria, folio 144, finca número 7.000, inscripción cuarta.

Valorada en seis millones veintiuna mil trescientas (6.021.300) pesetas, según tasación pactada en la escritura de hipoteca.

Para el acto del remate se ha señalado el día 1 de marzo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3-3.º, bajo las siguientes condiciones: Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—426-3 (5156).

## SANTANDER

## Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Llanos García, en representación de la Entidad Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Luis de la Fuente Fernández y doña Pilar Gutiérrez Blanco, mayores de edad, casados y vecinos de Ontoria -Ayuntamiento de Cabezón de la Sal-, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado a los demandados y que es el siguiente:

«Una finca en término municipal de Cabezón de la Sal, mies de Ontoria, sitio de La Espina y también del Argumal, que está cerrada sobre sí, que mide unas 17 áreas 15 centiáreas, que linda: Al sur, carretera que va de Cabezón a Ontoria; norte, herederos de García Aizcorbe; este, Conrado de la Fuente Fernández, y oeste, cambera vecinal.

La mayor cabida de la finca agrupada sobre las parciales se debe a la desaparición de sendas y márgenes que dividían las anteriores fincas.

Dentro de la finca descrita existe las siguientes edificaciones: a) Una casa compuesta solamente planta baja, señalada con el número 21 de gobierno, consta de cocina, cuarto de aseo y tres habitaciones con un pequeño porche a la entrada. Mide 72 metros cuadrados, que tiene su frente al viento sur, por donde se tiene su entrada y linda por todos los vientos con la finca sobre la que está constituida. Es la finca registrada con el número 13.547. b) Una nave industrial situada hacia el viento oeste de la finca, que mide 200 metros cuadrados, compuesta solamente de planta baja y una pequeña parte de unos 50 metros cuadrados en la planta alta destinada a oficina, que linda al viento oeste, con cambera vecinal, y al norte y sur, más de Luis de la Fuente Fernández y al este, con Conrado de la Fuente. Su construcción es de cimientos de hormigón, las paredes de bloques prefabricados y cubierta de urallita en masa nivelada y rasada. La planta baja está destinada a taller y almacén, «hall» y servicios. c) Una nave industrial en construcción, que mide unos 600 metros cuadrados, que linda: Al oeste, por donde su puerta de entrada, con cambera; sur y este, con más terrenos de don Luis de la Fuente Fernández, sobre la finca que está construida, y por el norte, con herederos de García Aizcorbe. Su construcción es de cimientos de hormigón, las paredes de bloques de cemento y cubiertas de urallita.

Título. El de la escritura de agrupación de fincas otorgado a instancia de don Luis de la Fuente Fernández y doña Pilar Gutiérrez Blanco en Cabezón de la Sal por el Notario don Aristides González Quijano al 12 de diciembre de 1978. Inscripción: Inscrita al tomo 1.339, libro 100, folio 104, finca 15.202, inscripción primera de agrupación y de obra nueva. Tiene un precio de constitución de hipoteca por valor de 3.215.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar el día 12 de marzo próximo, a las doce horas de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma

deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastamente la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 2 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-421-A (3552).

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, la cual litiga con el beneficio legal gratuita, representada por el Procurador señor Cuevas Oveja contra don José Luis Fernández Salas y doña Ascensión Corrales Martínez, mayores de edad, casados y vecinos de Santander, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación establecido en la escritura de constitución de hipoteca el bien inmueble hipotecado a los demandados, y que es el siguiente:

Casa urbana, señalada con el número 21 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de la villa de Ampuero; compuesta de planta baja, con su portal, pisos primero, segundo, tercero y desván, y que mide 20 metros de ancho por 10 de largo, es decir, 200 metros cuadrados, y que linda: al frente, este, calle de situación; derecha, entrando sur, casa de don Juan Angulo; espalda, oeste, huerta aneja a la casa, cerrado sobre sí, de 10 áreas 44 centiáreas de superficie, que linda, a su vez, al este, casa anterior; sur, huerta de don Diego Barquin; oeste y norte, huerta de don Juan Angulo. Todo ello constituye una sola finca. La hipoteca se inscribe en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 425, libro 66 del Ayuntamiento de Ampuero, folio 116, finca 1.096, inscripción 26.

Dicho mueble tiene un precio de constitución de hipoteca por valor de 5.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado el efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastamente la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-331-C (2939).

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 498/1982.

promovidos por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Alberto Manchado Martínez Conde, mayor de edad, casado, industrial, vecino de El Astillero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana número 35. Vivienda piso 6.º, tipo 36, del edificio letra D de la urbanización «Feygón Cantábrico», en Santander, segunda playa del Sardinero, señalado con el número 14 de la plaza Rubén Darío, que está situado en la planta sexta del edificio, sin contar la baja, con una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillos, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio y terraza lavadero. Linda: Al frente, con meseta de escalera, caja de escalera y ascensores y vivienda tipo 35; derecha, entrando, jardines de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo 37 y patio inferior. Inscrita al libro 507, folio 104, finca 33.965. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 12 de marzo próximo, a sus once horas, señalándose para la segunda, caso de quedar desierta ésta, el día 12 de abril, a sus once horas, en el mismo lugar, y finalmente de quedar desierta la segunda, se señala el día 13 de mayo para la tercera, a la misma hora, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta en cualquiera de las anunciadas será requisito necesario consignar previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, que para la primera será el valor de los bienes subastados; para la segunda, dicho valor rebajado en un 25 por 100, debiendo consignarse en la tercera la misma cantidad que para la segunda, aunque la misma se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán en la primera y segunda subastas postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas, y en la tercera, que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda, habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados por el artículo 1.506 de la Ley procesal civil, pudiendo en todas ellas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 12 de enero de 1985.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-797-C (3872).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 238/1981, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Fermín Pérez Sanz, contra don Emilio Soriano Amor, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Vivienda situada en planta primera del edificio número 29 de la calle Isla Sumatra, de Madrid, consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie de 51,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.216, folio 141, finca número 57.822. Tasada en la suma de 2.301.300 pesetas.

Local comercial situado en planta baja de la casa número 29 en la calle de Isla de Sumatra, de 51,75 metros cuadrados, y que se forma por división de la finca 10.711, al folio 58, del tomo 188, del Registro inscrito al tomo 1.216, folio 137, finca número 57.820, inscripción primera. Tasado en la suma de 1.811.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 13 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Los referidos inmuebles salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, sin sujeción a tipo, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los referidos inmuebles salen a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Dado en Segovia a 17 de diciembre de 1984.-El Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.-El Secretario.-264-C (1095).

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.322 de 1984, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Antonio Vilchez Soto, contra don Antonio González Sosa y doña Asunción Portillo Sánchez, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca en garantía de título al portador, de la siguiente finca:

Casa en Coria del Río (Sevilla), al sitio de El Esparragal, en su calle Turia, número 13 de gobierno. Mide 10 metros de fachada por 12 metros 50 centímetros de fondo, equivalentes a 125 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con terrenos de donde se segregó, hoy solar de don Manuel Mayofre; por la izquierda, con solar de don Francisco Sánchez López, y por el fondo, con terrenos de donde se segregó, hoy solar de don José Mateo García. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 97 vuelto del tomo 773, libro 136 de Coria del Río, finca número 4.798, inscripción quinta, el día 1 de julio de 1982. Tasada en la escritura en la suma de 1.450.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1985, y hora

de las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio resultante de la escritura de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran el precio señalado, pudiendo rematarse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarsse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario, Vidal Estepa Moriana.-506-C (2531).

#### TERRASSA

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1984, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por Antonio Ragues Masana, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación escriturado, para el próximo día 12 de marzo de 1985 y hora de las doce treinta.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarsse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 1.363.200 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.-Departamento 6, piso 2, puerta 2, de la escalera izquierda, entrando, de la casa sita en San Cugat del Vallés, con frente a la rambla del Celler, números 65-67. Ocupa una superficie de 87,40 metros cuadrados (útil 81 metros cuadrados), comprensiva de las diversas habitaciones, con una terraza de 5 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa, al tomo 1.870, libro 327 de San Cugat, folio 26, finca 18.430, inscripción segunda de hipoteca.»

Dado en Terrassa a 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-477-A (3914)

#### TRUJILLO

Don Juan Zaldivar Muñoz, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/82, a instancia de «Inversiones Cacerenas, S. A.», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Morano Masa, contra don Francisco Carmona Muña, vecino de Madrigalejo, sobre reclamación de 74.664 pesetas de principal y 4.499 pesetas de gastos de protesto y 45.837 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta los bienes que a continuación se reseñan.

Primera.-Terreno de regadío al sitio «Dehesa de la Quebrada», de extensión 14 áreas. Tomo 434, folio 17, finca 4.642, inscripción primera.

Segunda.-Terreno de secano al sitio «Dehesa de la Quebrada», de extensión 40 áreas. Tomo 434, folio 18, finca 4.643, inscripción primera.

Tercera.-Terreno de secano al sitio del «Sevellar», término de Madrigalejo, de 30 áreas. Tomo 434, folio 19, finca 4.644, inscripción primera.

Cuarta.-Terreno al sitio del «Sevellar», de extensión 40 áreas. Tomo 434, folio 20, finca 4.625, inscripción primera.

Quinta.-Tierra al sitio del «Lagunete», de extensión 40 áreas 95 centiáreas. Sobre esta finca ha sido declarada la siguiente obra nueva: Nave de forma rectangular, situada en el centro de la finca, está destinada a explotación agrícola, digo, cunícula; consta de una dependencia de 500 metros cuadrados para depósito de animales reproductores, otra de 200 metros cuadrados destinada al engorde de crías y otra de 100 metros cuadrados, destinada a almacén, oficina y vestuario. Tomo 434, folio 136, finca 4.735, inscripción primera.

Que para el acto de remate de primera subasta se ha señalado el día 28 de febrero del año en curso y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Trujillo, que sirve de tipo para esta primera subasta el de su tasación de 5.852.340 pesetas.

Que en el caso de que esta primera subasta quedare desierta se señala la segunda subasta el día 25 de marzo del año en curso y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Que para el caso de que esta segunda subasta quedare desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril y hora de las once la su mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en estas subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarsse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Trujillo a 8 de enero de 1985.-El Juez, Juan Zaldivar Muñoz.-El Secretario.-1.032-C (4998).

#### TUDELA

##### Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela y su partido,

Por la presente, hace saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada en el día de hoy, en el expediente de suspensión de pagos número 235 de 1984, instada por el Procurador don Victoriano Huarte Callejas, en representación de la mercantil «Huguet, Sociedad Limitada», como quiera que no se ha reunido la mayoría de capital expresado en el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha señalado para celebrar nueva Junta general de acreedores el día

18 de febrero próximo y hora de las once de la mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 15 de enero de 1985.-El Juez, Antonio Eloy López Millán.-El Secretario.-414-3 (4879).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.137 de 1983, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, Société Anonime», representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra doña Amparo Capilla Calabug, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Piso vivienda en primera planta alta, tipo H, señalada su puerta con el número 1, con distribución propia para habitar y superficie construida de 78,43 metros cuadrados. Tiene su acceso por el patio número 2 y forma parte del edificio en Alboraya, calle del Presbítero Belenguier, números 2, 4 y 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 548, libro 64 de Alboraya, folio 72 vuelto, finca 5.773, inscripción cuarta. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado el día 11 de marzo de 1985, a las once horas y treinta minutos, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La subasta sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarsse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, o, en sucesivos días, si durara o persistiera aquel impedimento.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-1.009-C (4893).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 483/1984-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín con don Manuel Casado Gómez, en representación de «Promociones Ibéricas Castellano-Leonesas, Sociedad Anónima» para efectividad de un préstamo hipotecario, en el que, cumplidos los trámites previos

preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana: Una casa en la ciudad de Valladolid, en la plazuela de los Arces y calle de los Arces, señalada con el número 2 por la plazuela y con los números 1 al 7 por la calle. Ocupa una superficie, medida recientemente, de 1.690 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación en cuatro plantas una superficie de 715 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto a patios y jardines. Tiene esta finca su entrada principal por la plazuela de los Arces, teniendo también entrada accesoria por la calle indicada. Linda: Por el frente, que es el sur, con la plazuela de los Arces; por la derecha, entrando, que es el este, con la calle de los Arces; por la izquierda, que es el Oeste, con los herederos de Lorenzo Merino y fincas de los señores Gregorio Casariego o Isidoro Vicente, y por el fondo, que es el norte, con fincas de don Justo Saravia, don David Nieto y casa número 9 de la calle de los Arces, que es propiedad del señor Herrero.

Es la finca registral número 11.934 del tomo 1.036 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.»

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.800.000 pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 4 de enero de 1985.-El Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-587-C (2924).

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.280/1983-B, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra don Julio del Olmo Alonso y su esposa, doña Jovita Isabel Fuertes, sobre pago de 2.237.692 pesetas de capital, 688.418 pesetas de intereses vencidos al 30 de abril de 1983 y otras 447.538 pesetas para costas, en el que a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana,

los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general, se entiende, asimismo, que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D, de la planta primera, número 33 de orden, perteneciente a la torre número 2, hoy glorieta del Descubrimiento, número 2, de Valladolid. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 137,16 metros cuadrados, y, según calificación definitiva, 141,01 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escaleras y rellano de distribución de pisos y caja de ascensor; a la derecha, entrando, con vivienda letra C; a la izquierda, con jardines y rampa de salida del garaje, y fondo, con paseo central pavimentado.

Lleva como anejo la plaza de garaje número 54. Tiene los siguientes coeficientes: En la comunidad general, el 0,6791 por 100; en la propiedad de la torre 2, el 3,349 por 100, y en los gastos de portal y escalera, el 4,024 por 100.

La edificación de que forma parte la vivienda está sita en Valladolid entre la calle Doce de Octubre, paseo del Cauce y calle particular, hoy glorieta del Descubrimiento, compuesta de cinco edificios, denominados torres 1, 2, 3, 4 y 5, hoy glorieta del Descubrimiento, números 1, 2, 3, 4 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Valladolid al tomo 595, libro 211, folio 90, finca 20.942.

Valorada en escritura a efectos de subasta en la cantidad de 3.424.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-372-A (3351).

#### VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 788 de 1983, se sustancia expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «La Metalúrgica, Sociedad Anónima», en cuyo expediente, y en tramitación escrita seguida al efecto,

se ha presentado adhesión a la proposición de convenio presentado por la Entidad suspensa, por los acreedores que representan la suma de créditos por un importe de 220.193.002 pesetas, y suponiendo los dos tercios del total pasivo de dicha Entidad, deducidos los créditos con derecho de abstención y que mantuvieron esta aptitud, la suma de 220.090.389 pesetas, representan dichas adhesiones el quórum exigido al efecto para la aprobación del convenio.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores a que se contrae el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, a fin de que, si les conviniere, puedan, dentro del término de ocho días siguientes a la publicación, oponerse a la aprobación de tal convenio.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-349-D (6536).

#### ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.551 de 1984-A, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, contra José Ignacio Martínez Martínez y María Elena Iraola Berasategui, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de marzo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 2. Número dieciocho de orden correlativo. Piso 3.º, A, sito en la tercera planta alzada del cuerpo de edificio número 4 del bloque D. Tiene una extensión superficial útil de 97,48 metros cuadrados. Se compone de hall, baño, aseó, cocina, comedor-estar, cinco habitaciones, terraza y galería. Cuota interior 4.140 por 100. Cuota exterior 1.120 por 100. Corresponde al cuerpo edificios 3 y 4 del bloque edificado en la parcela D del conjunto, conocido con la denominación «Presidencias Prado Largo», en término de Jaca. Valorado en 4.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1985.-El Juez, Rafael Soteras Casamayor.-El Secretario.-468-C (2093).